

SANTA CRUZ, 26 de Septiembre de 2022.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.º 24 del Encargado de Informática y Transparencia solicitando la adquisición de cableado estructural para la Oficina de Vivienda.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1.892, 1.893 y 1.894.
5. Decreto Exento N.º 3.106 de fecha 30.08.2022, llamado a Propuesta Pública.
6. Itinerario Propuesta Pública ID 3838-132-L122.
7. Acta de visita de terreno.
8. Preguntas Licitación.
9. INC-599177-X7C7T0.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir el servicio de instalación cableado estructurado oficina de vivienda.
2. Qué, existe una inconsistencia en las Bases Administrativas con las Especificaciones Técnicas.
3. El artículo N°61 de la ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, permite revocar aquellos actos administrativos que no han generado derechos a favor de terceros. En el presente caso al no existir adjudicación, no existe derechos a favor de los oferentes.

**DECRETO EXENTO N° 3.512**

1. **REVOCA**, el Decreto Exento N° 3.106 de fecha 30.08.022, que aprueba el llamado a Propuesta Pública denominada: "**INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO OFICINA DE VIVIENDA**", **ID N° 3838-133-L122**, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2 y N°3.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

  
**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

  
**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal